

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

16..

Girardot, 2024-10-18

ADENDA NO. 001

CONTRATACIÓN DIRECTA GCD-074

“CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL PERIODO 2024”.

El Director de la seccional Girardot de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades según la resolución 107 del 30 de septiembre del 2022 y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que el día **18 de octubre de 2024**, se publicó el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL PERIODO 2024”**.
2. Que el día **18 de octubre de 2024**, el área técnica y la jefatura de compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda 1 modificando el plazo de ejecución de la Solicitud de Cotización ABSr-097 cuyo objeto es **“ CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL PERIODO 2024”**. quedando así:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos (2) meses a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar el presupuesto establecido.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el día 18 de octubre de dos mil veinticuatro (2024),.

MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ
 Director Administrativo
 Universidad de Cundinamarca
 Seccional Girardot

Proyectó: Lina María Celis
 Bienestar Universitario

32.1-41